

CONSTANCIA. Noviembre 26 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el escrito anterior radicado por la demandante el 23-11-2020. Rad. 2015-544 Alimentos menor.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado 2015-544 00 (Alimentos Menor)

Agréguese el escrito anterior presentado por la demandante el 23 de noviembre, al cual no se le dará trámite, toda vez que es el mismo contenido del memorial radicado el 06 de noviembre de 2020 (incluso de la misma fecha), sobre el cual ya se pronunció el despacho por auto del 12 de noviembre de 2020.

Envíese al correo electrónico de la solicitante el proveído del 06 de noviembre de 2020, para que se entere de su contenido.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 148 el 30 de noviembre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

